



Progreso y Autonomía

PROGRESA

NUMERO 0001

BOLETÍN DE INFORMACIÓN SINDICAL

¿QUE ES UN SINDICATO DE CABECERA?

- *Somos un sindicato que, sin solucionar la vida de nadie, estamos para que en momentos puntuales y necesarios*
- *Somos un sindicato que está en primera línea y que conoce tus necesidades*
- *Queremos ser un sindicato por el que se manifieste una especial preferencia*
- *Te abrimos nuestras puertas para que seas lector o libro*

¿Qué es un sindicato de cabecera? os preguntarán. Esta nueva acepción busca describirnos de una forma metafórica, pero encerrando la esencia real de lo que buscamos y de lo queremos, el fin máximo de nuestro proyecto. □ Siempre nos ha gustado el término “Libros de cabecera”, expresión que encierra la idea de tener un libro que nos va a solucionar todos los problemas.

Lógicamente nada que ver con el significado real, que se refiere más bien a esos libros en los que se basa, de alguna manera, nuestra forma de pensar.

El diccionario de la RAE define como libro de cabecera* “al libro por el que se manifiesta extraordinaria preferencia y que se lee completa o parcialmente con cierta frecuencia. También como libro que se tiene como guía intelectual o moral”. Nuestra acepción a ser un sindicato de cabecera, posee ese direccionamiento tan sutil a esa fuerza que encierra esta definición, a ser siempre una referencia que está ahí para cuando se necesita.

Somos un sindicato que, sin solucionar la vida de nadie, estamos para que en momentos puntuales y necesarios ayudemos a ver las cosas con más optimismo y más claridad, y busquemos la manera de poder ayudar a las personas que lo necesitan.

Somos un sindicato que está en primera línea y que conoce tus necesidades y, o bien te las soluciona o te deriva a quien te las puede solucionar. Estamos aquí para defender a los trabajadores.

No nos definiríamos como un libro de poesía, o una novela o un cuento. Ni tan siquiera un



libro de autoayuda o de citas. No seríamos todo o nada, ya que en la necesidad del trabajador es donde nos definiríamos. Cada persona necesita un tipo de libro y nosotros, debemos ser el que necesita cada persona en un momento determinado.

Queremos ser un sindicato por el que se manifieste una especial preferencia, que como un espejo refleje todo lo que tú siempre has pensado y al que se pueda recurrir con frecuencia porque sabes que lo que allí dentro está escrito te dijo algo que te ayudó, te enseñó y estuvo pendiente de ti y quieres volver a leer. Algo a lo que, en tiempos revueltos, te puedas aferrar como a una

auténtica tabla de salvación.

En definitiva un sindicato de referencia que cree conciencia y sentimiento de pertenecer a una organización y que con la participación del afiliado puede y debe transformar la realidad de los trabajadores de este país.

Simplificando: un sindicato de cabecera es algo que necesitas, que te necesita y que encuentras siempre que buscas. Porque siempre va a estar ahí para ti. Este es nuestro ideal y nuestro trabajo; y por eso somos el primer Sindicato de Cabecera del mundo, porque el fin de nuestro proyecto está construido para ti, como trabajador y como persona.

Te abrimos nuestras puertas para que seas lector o libro.

ERES TU QUIEN DECIDE



Progreso y Autonomía

PROGRESA

Contenido:

- | | |
|---|----------|
| Sube y sube la luz ¿engrasando las puertas giratorias? | 2 |
| Preacuerdo CAM sobre I.T. | 3 |
| Prioridad a los convenios Vascos sobre los estatales. | 3 |
| CCOO y UGT se llevan 4 millones de las gestoras de pensiones de BBVA-Telefónica | 4 |

SUBE Y SUBE LA LUZ, ¿ENGRASANDO LAS PUERTAS GIRATORIAS?

la luz que pagan familias y empresas bajaría, como mínimo, un 50%



¡Basta ya de no priorizar en este país y no distinguir entre bienes básicos y de lujo!

En los últimos días, el precio de la luz vuelve a elevarse. En primer lugar, hay que tener en cuenta los denominados peajes, (la parte regulada del recibo que fija el Gobierno) y los impuestos. Según Nadal, los precios de estos días elevarán el recibo en unos 100 euros al año, lo cual se traducirá en una subida de la luz para el consumidor final, familias y empresas un encarecimiento superior al de un 20% anual a partir de hoy... y ya van ni se sabe

Para **PROGRESA**, el brusco encarecimiento continuo que pretende imponer el mercado es "inaceptable" y, por tanto, el Estado debe intervenir positivamente para poner orden. Los españoles soportan hoy una de las facturas eléctricas más caras de la UE debido, precisamente, a ese mismo intervencionismo público negativo, ya que el intervencionismo se basa solo en los costes regulados, cuya evolución depende del Gobierno. La factura de la luz -excluyendo impuestos- se divide en dos grandes bloques

- Precio libre (coste de la energía): lo que le cuesta la electricidad a la empresa que nos la vende (subastas en el mercado mayorista).
- Precio regulado (peaje de acceso): refleja el coste de acceder a las redes, y su precio lo fija arbitrariamente el Gobierno de turno.

El propio Ministerio de Industria admite que se ha disparado algo más de un 90% desde 2004. Sin embargo, este aumento no se debe a los precios libres del mercado sino a los explicados costes regulados. La subasta suele reflejar poco más del 40% del coste cuando se excluyen impuestos y se encuadra en el precio libre. Es más, cabe destacar que el precio libre de la energía no sólo se ha mantenido estable en la última década sino que, además, su peso en la factura eléctrica ha ido descendiendo de forma progresiva, conforme aumentaban la cuantía de los costes regulados, pasando del 54% al 35% en los últimos años.

Por tanto, la subida de la factura ha de buscarse en la parte que depende del Gobierno, los costes regulados, cuyo peso en la factura -sin impuestos- es algo inferior al 60%.

Así pues, del 35% al 40% de la factura

total es la que depende directamente del mercado, y del 60% al 65% restante depende del poder político -si se suman también los impuestos-. De este modo, eliminando tales costes políticos, la factura bajaría hasta un 65%. Pese a ello, cabe recordar que dentro de la parte regulada también se incluye la distribución y el transporte, que, siendo actividades ligadas a la generación de electricidad, están bajo el control directo del Estado en cuanto a su desarrollo y su retribución.

Aún en el caso de incluirlos como actividades asociadas al mercado, dando por válidos sus actuales costes intervenidos, el precio de producir electricidad apenas ascendería al 52% del recibo total o, lo que es lo mismo, eliminando todo atisbo de intervención pública, la luz que pagan familias y empresas bajaría, como mínimo, un 50%.

Todo esto implica que:

- 1.-La normativa que fija precios es desastrosa y sabiéndolo los gobiernos de los últimos años la han mantenido a costa del ciudadano español.
- 2.-La política intervencionista del estado no ha sido en ningún caso en los últimos años a favor de la sociedad española sino en contra de ella.
- 3.- ¡Basta ya de no priorizar en este país y no distinguir entre bienes básicos y de lujo! La electricidad es un bien básico necesario, es uno de esos bienes a los que todo el mundo tendría que tener acceso sin dificultad, no se puede negociar con ella de la manera que se está haciendo.

Solicitamos por tanto desde **PROGRESA**, que tanto el gobierno como la oposición se pongan a trabajar en la rectificación de la normativa y consideren la electricidad como un bien fundamental al que todos los españoles puedan tener acceso siempre, es necesario que la electricidad no engorde las arcas del estado a costa de la sociedad y dejen de apoyar tanto a los mismos y giren hacia las energías renovables, despenalizando el suministro propio de los ciudadanos (placas solares, etc.), abaratando todo tipo de costes relacionados con el fenómeno electricidad.

Progreso y Autonomía
PROGRESA

PREACUERDO COMUNIDAD DE MADRID SOBRE I.T

El viernes 20 de enero, en la Mesa General de Empleados Públicos se ha firmado un preacuerdo cuyo objeto es mejorar el complemento salarial hasta el 100% de las retribuciones en situación de incapacidad temporal o baja laboral. El Acuerdo será de aplicación para todos los empleados públicos de la Comunidad de Ma-



drid, tanto personal funcionario como laboral y estatutario, ya sean de ámbito docente, sanitario, justicia, servicios sociales, administración general, etc. Se pretende dar un tratamiento homogéneo a todo el personal de la Administración Autonómica.

El complemento salarial hasta el 100% de las retribuciones se aplicará en los siguientes su-

puestos: accidentes laborales y enfermedades profesionales, cualquier tipo de hospitalización (con independencia de que se produzca antes o después del inicio de la IT), intervención quirúrgica, tratamientos de radioterapia y quimioterapia, entre otros procedimientos oncológicos y cualquier baja que se produzca durante el periodo de gestación de la mujer. Igualmente, se tendrá derecho al 100% de las retribuciones en los procesos de incapacidad temporal de víctimas de violencia de género o terrorismo y personas con una discapacidad igual o superior al 33%.

Asimismo, también se tendrá derecho al 100% de las retribuciones en las bajas laborales derivadas de enfermedades, situaciones médicas y lesiones, [recogidas en un amplio catálogo que podeis ver en nuestra web.](#)

Otros de los aspectos importantes recogidos en el Acuerdo son:

- En los supuestos de recaída, la nueva baja laboral no empezará de cero, ya que se entende-

rá que es continuación del período de baja anterior.

- El Acuerdo no se considera definido e inmutable, sino que se le otorga un carácter flexible y dinámico, de modo que se crea una Comisión Paritaria de Seguimiento, que analizará su aplicación y tendrá la capacidad de proponer cambios y mejoras en sus contenidos, al tiempo que se posibilita la negociación de un nuevo acuerdo, en caso de cambios en la legislación básica.

Además, el Acuerdo recoge el derecho a disponer de 4 días de ausencia por año natural en caso de enfermedad o indisposición que no dé lugar a baja médica, de los cuales únicamente 3 podrá ser consecutivos, y a los que no se les aplicará ningún descuento en nómina.



En los supuestos de recaída, la nueva baja laboral no empezará de cero,“



PRIORIDAD A LOS CONVENIOS VASCOS SOBRE LOS ESTATALES

Patronal y sindicatos vascos logran su primer gran acuerdo desde 1999

La patronal Confebask y los cuatro principales sindicatos vascos han alcanzado este martes un acuerdo interprofesional de negociación colectiva que da prioridad a los convenios vascos sobre los de ámbito estatal, lo que supone el primer gran pacto laboral logrado en el País Vasco desde el año 1999.

El acuerdo entre la patronal y las centrales sindicales, reunidas hoy en la sede del Consejo de Relaciones Laborales durante menos de una hora, se ha cerrado en el tercer encuentro que las partes han mantenido desde que el pasado 30 de noviembre se constituyera la mesa de negociación.

En aquella primera cita, la patronal vasca presentó un borrador para un acuerdo, al que los

sindicatos pudieron plantear aportaciones, aunque únicamente lo hicieron ELA y LAB. La siguiente reunión se produjo el 10 de enero, en la que no se llegó a un acuerdo, aunque sí se dieron avances.

El acuerdo tiene como objetivo establecer la estructura de la negociación colectiva en el



ámbito de Euskadi, así como otorgar “prioridad aplicativa” a los convenios y acuerdos estatutarios territoriales e interterritoriales de la Comunidad Autónoma del País Vasco frente a otros convenios o acuerdos de ámbito estatal que puedan concurrir con ellos.

El acuerdo tendrá vigencia indefinida a partir de su publicación, aunque cualquiera de los firmantes podrá denunciarlo, de forma expresa, mediante “comunicación fehaciente” a las demás partes a partir del 31 de diciembre de 2020. Asimismo, se establece que este acuerdo seguirá vigente hasta la firma de otro que lo sustituya.

El artículo 3 hace referencia a la negociación colectiva sectorial y la prioridad aplicativa, y establece que el acuerdo garantiza, al amparo de lo establecido en el artículo 83.2 del Estatuto, la “prioridad aplicativa” de los convenios y acuerdos territoriales e interterritoriales suscritos en Euskadi, “sobre cualquier otro convenio sectorial o acuerdo marco de ámbito estatal preexistente o posterior a la firma de este acuerdo interprofesional”.

En otro punto del borrador, el

artículo 4, se establece que esa prioridad aplicativa se entiende, en todo caso, “sin perjuicio de las materias reservadas al ámbito estatal” en el artículo 84.4 del Estatuto de los Trabajadores. El texto establece que el acuerdo será de aplicación a las empresas y a trabajadores del País Vasco que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de los convenios sectoriales y acuerdos a los que se refiere este artículo 4.

En el último artículo se contempla la creación de una comisión mixta interpretativa, que, además de las funciones y competencias ordinarias, deberá ser informada expresamente de la apertura de cualquier nuevo ámbito negocial dentro de Euskadi.



Queremos ser un sindicato por el que como a un buen libro, se manifieste una especial preferencia, que como un espejo refleje todo lo que tú siempre has pensado y al que se pueda recurrir con frecuencia porque sabes que lo que allí dentro está escrito te dijo algo que te ayudó, te enseñó y estuvo pendiente de ti y quieres volver a leer.

Algo a lo que, en tiempos revueltos, te puedas aferrar como a una auténtica tabla de salvación. En definitiva un sindicato de referencia que cree conciencia y sentimiento de pertenecer a una organización y que con la participación del afiliado puede y debe transformar la realidad de los trabajadores de este país.

SECRETARIO GENERAL
S.GRAL@SINDICATO-PROGRESA.COM
Tel.. 685 049 357



SECRETARIO ORGANIZACIÓN
S.ORG@SINDICATO-PROGRESA.COM
Tel. 601 367 046

www.sindicato-progresa.com

CCOO y UGT se llevan 4 millones de las gestoras de pensiones de BBVA-Telefónica

Los sindicatos son accionistas de referencia de dos de las mayores gestoras de pensiones del país, Fonditel y la rama de pensiones colectivas de BBVA.

Paradojas de la vida, Comisiones Obreras (CCOO) y UGT figuran entre los grandes beneficiados de la reforma de las pensiones públicas y del creciente negocio que se abre para las privadas. Todo ello porque los dos sindicatos son accionistas de referencia de las gestoras de pensiones de BBVA y de Telefónica, líderes del mercado en España.

Como todo accionista de una compañía, los sindicatos son regados cada año con un jugoso dividendo, pago que, además, es más elevado cuanto mejor vaya el negocio de las pensiones privadas; y éste irá mejor, se prevé, conforme vayan mermando las públicas, por la creciente necesidad que van a tener los ciudadanos de compensar los menguantes ingresos procedentes de la Seguridad Social con ahorro privado. Justo lo que tanta veces ellos mismos han criticado.

Sólo en 2013, las pensiones privadas gestionadas por BBVA y Telefónica les han reportado a los sindicatos un agradable pellizco de 4 millones de euros a repartir entre los dos. Esta cifra procede, por una parte, de los 5,89 millones de euros en dividendos que repartió la gestora de BBVA, de los cuales un 40% corresponde a los sindicatos, es decir, 2,34 millones de euros. Por el lado de Fonditel, la gestora de Telefónica, la remuneración ascendió a 5,11 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 46% frente a los 3,5 millones de un año antes, según datos del Registro Mercantil.



A los sindicatos les corresponde el 30% del dividendo de Fonditel, ya que cada uno de ellos posee un 15% de la gestora, lo que supone que por las ganancias de 2013 ingresaron entre los dos 1,6 millones de euros. Más allá del beneficio que obtienen los sindicatos con el creciente negocio de las pensiones privadas -en el caso de BBVA, en 2013, el incremento de dividendo ha sido del 30%- , está la pregunta de por qué son accionistas de dos de las gestoras de pensiones privadas más importantes del país, unos accionarios donde sólo han tenido cabida ellos, ya que el capital que no está en sus manos corresponde en exclusiva al banco y a la operadora.

Progreso y Autonomía
PROGRESA